

Israelita de Melilla, para la realización de actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hebrea, integración social de los miembros de la Comunidad Israelita de Melilla, educación, y en general, la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 31 de julio de 2008.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar cabo León.

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1940.-** El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha diecisiete de julio de 2008, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 41658 de 28 de julio de 2008 comunica lo siguiente:

"En el recurso Contencioso Administrativo, P.O. 920-2008, iniciado a instancias de D. PEDRO NAVAS VICO (En calidad de Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT-Melilla), contra la Ciudad Autónoma de Melilla, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada.

El expediente será remitido en el plazo máximo de veinte días improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general ese órgano.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1941.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En virtud de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y examinada la Plantilla de personal eventual del año 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4467 de fecha 8-01-2008, se PROPONE la siguiente rectificación de errores:

.Rectificar en la Plantilla de Personal Eventual:

- Donde dice:

<b>ORDEN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZA /CÓDIGO</b>	<b>DOT.</b>	<b>C.D.</b>
3	A2	DIRECTOR CENTRO MENORES (E011)	1	26

- Debe decir:

<b>ORDEN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZA /CÓDIGO</b>	<b>DOT.</b>	<b>C.D.</b>
3	A1/A2/C1	DIRECTOR CENTRO MENORES (E011)	1	22/26